

**ACUERDO NÚMERO 106 DE 2019
(23 DE SEPTIEMBRE)**

"Por el cual se acepta una adición de curso"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y en especial lo contemplado en el Parágrafo 2 del Artículo 13 del Acuerdo Número 049 de 15 de diciembre de 2004 del CSU y Artículo 5 del Acuerdo 19 del CSU y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud radicada el nueve (09) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019), suscrito por el Ingeniero José de Jesús Salgado Patrón Jefe del programa de Ingeniería Electrónica, remite con destino al Consejo de Facultad de Ingeniería la solicitud de LUIS DAVID COLMENARES HERRERA identificado con código 20192182553, estudiante de Ingeniería Electrónica, con respecto a la homologación de asignaturas, en cumplimiento con lo establecido en el Manual de Convivencia Estudiantil (Acuerdo 049 de 2004 del Consejo Superior Universitario) y Acuerdo 024 del 19 de junio de 2009 y Acuerdo 024 del 30 de Noviembre de 2011.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión ordinaria de fecha nueve (09) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019), según Acta 029, analizó el estudio de homologación presentado por la jefatura del programa de Ingeniería Electrónica, donde se evidencia que el estudiante LUIS DAVID COLMENARES HERRERA identificado con código 20192182553, estudiante de Ingeniería Electrónica, cursó y aprobó las asignaturas matemáticas I y matemáticas II en el programa de Contaduría Pública (Diurna) de la Universidad Surcolombiana, determinando aprobar dicha solicitud toda vez que cumple con todos los parámetros establecidos para su prosperidad.

Que mediante Resolución No. 101 del dieciséis (16) de Septiembre de 2019, se aprobó la homologación de los cursos CALCULO DIFERENCIAL cuya nota aprobatoria fue 4.4.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el estudiante LUIS DAVID COLMENARES HERRERA identificado con código 20192182553, del Programa de Ingeniería Electrónica, solicito el nueve (9) de Septiembre al Consejo de Facultad la aprobación para poder matricular el curso de CALCULO INTEGRAL.

Que en mérito de lo expuesto, El Consejo de Facultad de Ingeniería

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Aprobar, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva, la adición del curso CALCULO INTEGRAL, con No. De curso 152173, al estudiante LUIS DAVID COLMENARES HERRERA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.001.345.720 código 20192182553, del Programa de Ingeniería Electrónica.

**ACUERDO NÚMERO 106 DE 2019
(23 DE SEPTIEMBRE)**

del curso CALCULO INTEGRAL, al estudiante LUIS DAVID COLMENARES HERRERA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.001.345.720 código 20192182553, del Programa de Ingeniería Electrónica.


ARTICULO 32º Remitir copia del presente Acuerdo al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, para los fines pertinentes.

ARTICULO 3º. Notificar el contenido del presente Acuerdo al estudiante LUIS DAVID COLMENARES HERRERA identificado con código 20192182553, estudiante de Ingeniería Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, informándole que contra el presente Acuerdo proceden los recursos de reposición y apelación los cuales deberán presentarse ante el Consejo de Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, el veintitrés (23) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).


ROMULO MEDINA COLLAZOS
Decano


EDNA ROCÍO BUENDÍA RAMÍREZ
Asesora Jurídica y Académica